

FONDO INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD

OBJETIVO DEL FONDO

Promover la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores mediante el financiamiento de iniciativas que favorezcan la igualdad de oportunidades, la autonomía, la vida independiente y el bienestar integral.

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Instituciones privadas sin fines de lucro (corporaciones, fundaciones, universidades e IP/CFT acreditados, ONG, ELEAM, iglesias, clubes y asociaciones de personas mayores, organizaciones de base territoriales y funcionales, organismos colaboradores del Estado), municipalidades e instituciones públicas de la región.

Cada institución puede postular a un máximo de dos fondos concursables y a una sola línea por fondo. Las municipalidades pueden postular únicamente a un fondo y a una sola línea.

LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO Y MONTOS

Monto total del fondo: \$1.048.394.106

Línea	Puede postular	Marco \$	Monto por proyecto
Ayudas Técnicas	Municipios, servicios públicos y organizaciones sin fines de lucro	\$798.402.924	Públicos \$1.000.000 – \$24.000.000 · Privados \$1.000.000 – \$5.000.000
Actividades de Discapacidad e Inclusión	Municipios, públicos y privados sin fines de lucro	\$249.991.182	\$1.000.000 – \$6.000.000

ANTECEDENTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS CLAVE

Ejecución: 3 a 7 meses (referencial), salvo que la naturaleza del proyecto justifique un plazo mayor, previa autorización de la contraparte técnica.

Equipamiento: Ayudas Técnicas: hasta 90%. Inclusión y Discapacidad: hasta 80%.

Honorarios: Tope \$1.500.000 bruto/mes. Talleres: monitor/técnico \$20.000/hr; profesional titulado \$30.000/hr. Especialistas de salud: honorarios de mercado evaluados.

Difusión: Todo material de difusión debe visarse previamente por el GORE e incluir la leyenda «Iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Biobío y aprobada por el Consejo Regional del Biobío». Tope máximo de difusión: 5%.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL FONDO

- Ayudas Técnicas: compra y entrega de ayudas a personas con discapacidad con RND e indicación médica vigente (máx. 8 meses). Requiere estrategia de priorización de beneficiarios.
- Actividades: fortalecimiento de grupos, vida independiente, apoyo psicosocial y autocuidado de cuidadores, estimulación temprana de NNA con discapacidad.
- La entrega de equipamiento debe documentarse con acta firmada (nombre, RUT, contacto, domicilio) enviada vía Ventanilla Única.

EVALUACIÓN

Criterio de evaluación técnica	Ponderación
Coherencia de la propuesta	25%
Calidad de la iniciativa	35%
Evaluación del presupuesto	20%
Impacto	20%

- ≤ 59 puntos → No recomendada. No continúa en el proceso.
- 60 a 69 puntos → Reevaluada. Se solicita información adicional (plazo 5 días hábiles).
- ≥ 70 puntos → Recomendada técnicamente. Califica para ser enviada al Consejo Regional.

INHABILIDADES Y PROHIBICIONES DESTACADAS

Inhabilidades:

- Instituciones privadas con menos de 2 años de vigencia legal.
- Rendiciones de cuenta o saldos por rendir pendientes con el GORE.
- Término anticipado de un proyecto sin autorización del GORE.
- Conflictos de interés o parentesco con autoridades/funcionarios del GORE.
- No presentar la declaración jurada simple exigida.

Gastos no financiados:

- Infraestructura, obras civiles o su instalación/mantenimiento.
- Compra de notebooks, tablets o celulares no vinculados al objetivo.
- Mobiliario para habilitar sedes u oficinas; arriendo de oficinas.
- Vinos de honor y bebidas alcohólicas; premios en dinero o capital semilla.
- Externalización del objetivo principal o de más del 40% del costo del proyecto.

POSTULACIÓN Y CONTACTO

Plataforma: <https://subvenciones.gorebiobio.cl> (Clave Única del representante legal)

Consultas: subvenciones@gorebiobio.cl · 41 240 5763 (08:30 a 17:30 hrs)

Información: <https://gorebiobio.cl/fondos-concursables/>